Cotizacion 01

Gmail

fid

Compose

Inbox 23
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 8
Purchases
More

Labels +

**De:** Angela Liliana Pulido Soler <angela.pulido@fiducoldex.com.co>
**Enviado:** martes, 21 de julio de 2026 10:32
**Para:** Secretaría de Salud - Despacho <salud@casanare.gov.co>
**Asunto:** Cotización FIDUCOLDEX

Estimados señores
De acuerdo con la solicitud FO-AB-75 publicada el 15 de julio de 2026, nos permitimos adjuntar cotización.

Cordialmente,

FIDUCOLDEX
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

Angela Liliana Pulido Soler
**Directora Comercial**
601 7470909 Ext. 1189 -
3103469286
Calle 28 # 13 A – 24 Piso 6
Bogotá, Colombia
www.fiducoldex.com.co

Este correo pudo ser enviado fuera del horario laboral de quién lo recibe. Le invitamos a responderlo durante su jornada

*"En Fiducoldex cuidamos a nuestro equipo, generamos resultados y trabajamos por la excelencia. "*

*"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX Defensor Principal: Dr. 601 Edificio Torre Oval en la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 4898285, e-mail: defensoria@defensoriasernarojas.com, horario de atención: d Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica a través de la línea telefónica 3275500 o en la línea gratuita na electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Tenga en cuenta: Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 1 efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidor los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumid la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competent y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que teng*

Reply Forward

Enable desktop notifications for Gmail. OK No thanks

# ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACION
FO-AB-75 23-07-2020
V.01

Bogotá, 21 de julio 2026

Señores:
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Secretaria de salud del Casanare
Carrera 20 # 8 — 02 Centro Administrativo Departamental Yopal (Casanare)

REF: Cotización Cordial saludo.

El suscrito Luis Orlando Salazar Restrepo identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.593.897 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal de la Sociedad Fiduciaria de Comercio Exterior, FIDUCOLDEX S.A. me permito presentar cotización, a todo costo de los siguientes bienes y/o servicios de acuerdo con la solicitud de cotización enviada por la entidad.

| ITEM | DESCRIPCION BIEN O SERVICIO | COMISION | VALOR EN PESOS | IVA | TOTAL | VALOR TOTAL CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos conforme a la resolución 00919 del 12 de mayo 2026. Con administración de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducoldex. (decreto 1525). | Comisión de estructuración de uno punto cinco (1,5) SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes), cobrada por UNA UNICA VEZ al inicio del contrato. | $2.626.358 | Exento de IVA | $2.626.358 | $2.626.358 |
| 2 | Constitución de un encargo fiduciario de administración y pagos conforme a la resolución 00919 del 12 de mayo 2026. Con administración de recursos en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducoldex. (decreto 1525). | En caso de presentarse traslado de recursos a cuenta bancaria por coyuntura de mercado que afecten la rentabilidad de los recursos administrados, la comisión de administración fija mensual será modificada a 1,5 SMLMV (salarios mínimos legales mensuales vigentes) | $2.626.358 | Exento de IVA | | |

Nota aclaratoria 1 Item2. Se reitera que este cobro aplica únicamente en caso de presentarse coyunturas de mercado donde los recursos deban trasladarse del Fondo de Inversión a cuenta bancaria. La entidad deberá asumir una comisión mensual de 1,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. De acuerdo con el promedio de recursos mensual administrados en el Fondo de Inversión Colectiva, la comisión por administración será conforme a la siguiente tabla:

| Recursos administrados en FIC´S promedio mensual | | | | Comisión mes en SMLMV |
|---|---|---|---|---|
| Rango | | | | |
| $ | 3.000.000.000 | en adelante | | 0 |
| $ | 2.000.000.000 | $ | 2.999.000.000 | 0,5 |
| $ | 1.000.000.000 | $ | 1.999.000.000 | 1,3 |
| $ | - | $ | 999.000.000 | 1,5 |

Nota aclaratoria:
Si los recursos administrados en promedio mensual son superiores a tres mil millones de pesos ($3.000.000.000), la comisión de administración será cero (0) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Si los recursos administrados en promedio mensual se encuentran en un rango entre dos mil millones de pesos ($2.000.000.000) y dos mil novecientos noventa y nueve millones de pesos (2.999.000.000), la comisión de administración será de cero punto cinco (0,5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Si los recursos administrados en promedio mensual se encuentran en un rango entre mil millones ($1.000.000.000) y mil novecientos noventa y nueve millones de pesos ($1.999.000.000), la comisión de administración será de uno punto tres (1,3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Si los recursos administrados en promedio mensual se encuentran en un rango entre cero ($0) y novecientos noventa y nueve millones de pesos ($999.000.000), la comisión de administración será de uno punto cinco (1,5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

FIDUCOLDEX Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A. **FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX VISTA**

| Histórico de Rentabilidades Participación Fideicomisos >10.000 MM | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha | Valor del Fondo | día | 7 días | 30 días | 180 días | 365 días |
| 20/jul/26 | $ 2.251.855.917.448,19 | **10,17%** | 11,03% | **10,63%** | 9,28% | 7,77% |

Los valores cotizados incluyen todos los gastos, costos, impuestos, tazas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública.

Vigencia de la cotización: 30 días

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
2. Copia del RUT
3. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
4. Calificación de riesgo
5. Ficha Técnica del Fondo de Inversión Colectiva

Atentamente.

Luis Orlando Salazar Restrepo (Jul 21, 2026 09:52:42 CDT)

Nombre: Luis Orlando Salazar Restrepo
C.C. 79.593.897
Cargo Vicepresidente Comercial

# ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN I

Final Audit Report 2026-07-21

| | |
|---|---|
| Created: | 2026-07-21 |
| By: | Angela Pulido Soler (angela.pulido@fiducoldex.com.co) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAAVznESq-ZP16_vgjUMaQEmGtHAjKT7z11 |

## "ANEXO FORMATO DE COTIZACIÓN I" History

Document created by Angela Pulido Soler (angela.pulido@fiducoldex.com.co)
2026-07-21 - 2:50:10 PM GMT

Document emailed to Luis Orlando Salazar Restrepo (luis.salazar@fiducoldex.com.co) for signature
2026-07-21 - 2:50:53 PM GMT

Email viewed by Luis Orlando Salazar Restrepo (luis.salazar@fiducoldex.com.co)
2026-07-21 - 2:51:58 PM GMT

Document e-signed by Luis Orlando Salazar Restrepo (luis.salazar@fiducoldex.com.co)
Signature Date: 2026-07-21 - 2:52:42 PM GMT - Time Source: server - Signature Appearance Selected: DRAW

Agreement completed.
2026-07-21 - 2:52:42 PM GMT

Adobe Acrobat Sign

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
Sigla: FIDUCOLDEX
Nit: 800178148 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No. | 00522421 |
| Fecha de matrícula: | 3 de noviembre de 1992 |
| Último año renovado: | 2026 |
| Fecha de renovación: | 18 de marzo de 2026 |
| Grupo NIIF: | Grupo I. NIIF Plenas. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico: | fiducoldex@fiducoldex.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 3275500 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | Calle 28 No. 13A-24 Piso 6 |
| Municipio: | Bogotá D.C. |
| Correo electrónico de notificación: | notificaciones.judiciales@fiducoldex.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 3275500 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |



Mario Fernando Avila Cristancho

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 2.638 de la Notaría 31 de Santafé de Bogotá del 4 de mayo de 1993, inscrita el 19 de julio de 1993 bajo el No. 00413014 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FIDUCIARIA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX S.A. por el de: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de octubre de 2091.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A. La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la nación, representada por el Banco de Comercio Exterior, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993. B. La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el decreto mencionado, el titulo XI del libro cuarto del código de comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan. C. La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan. Parágrafo primero. La sociedad deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

riesgos propios del sector financiero.

## CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $40.000.000.000,00 |
| No. de acciones | : 200.000.000,00 |
| Valor nominal | : $200,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $38.552.283.298,00 |
| No. de acciones | : 192.761.416,00 |
| Valor nominal | : $200,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | : $38.552.283.298,00 |
| No. de acciones | : 192.761.416,00 |
| Valor nominal | : $200,00 |

## NOMBRAMIENTOS

### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 057 del 23 de enero de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2026 con el No. 03365094 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Primer Renglon | Jose Alberto Garzon Gaitan | C.C. No. 79541307 |
| Segundo Renglon | Cesar Augusto Sanchez Vasquez | C.C. No. 19314034 |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

| | | |
|---|---|---|
| Tercer Renglon | Monica De Greiff Lindo | C.C. No. 41658335 |
| Cuarto Renglon | Leonor Rosario Espinosa Hernandez | C.C. No. 41930331 |
| Quinto Renglon | Leidy Margarita Alfonso Diaz | C.C. No. 40047119 |

## REVISORES FISCALES

Por Acta No. 055 del 13 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 03259812 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | BDO AUDIT S.A.S. BIC | N.I.T. No. 860600063 9 |

Por Documento Privado del 6 de octubre de 2025, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de diciembre de 2025 con el No. 03325428 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Revisor Fiscal Principal | Zandra Yaneth Guerrero Ruiz | C.C. No. 30205360 T.P. No. 47747 - T |
| Revisor Fiscal Suplente | Yulieth Nataly Montenegro Gerena | C.C. No. 1078369097 T.P. No. 204223 - T |

## PODERES

Por Escritura Pública No. 2158 del 2 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría 54 de Bogotá D.C , registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Septiembre de 2024, con el No. 00053329 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a PRIMERO: Que obrando en el carácter antes expresado confiere PODER

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a SHARON JESSICA GAMBOA LOZANO mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 52.792.700 de Bogotá D.C., para que en nombre y por cuenta de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, en nombre propio, es decir, como sociedad fiduciaria identificada con NIT. 800.178.148-8, y como vocera de los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios que administra, de los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, suscriba, celebre, negocie, cancele, modifique, liquide, termine y firme la totalidad de las órdenes de compra y de servicio que se requieran para el correcto desarrollo de las actividades de la FIDUCIARIA en posición propia y como vocera y administradora de los Patrimonios Autónomos y Encargos Fiduciarios que administra y llegue a administrar, incluidos los denominados negocios fiduciarios especiales o empresariales, así como todas las órdenes de compra y de servicio que se requieran para los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX. Todo lo anterior, de conformidad con los manuales, reglamentos internos y las limitaciones internas fijadas en relación con la adquisición y contratación de servicios y bienes para la posición propia de la Fiduciaria, así como los reglamentos, contratos, manuales y convenios aplicables a la administración y correcta gestión de los negocios fiduciarios, incluidos los negocios fiduciarios especiales o empresariales y los Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado de los que es administradora la Fiduciaria. PARAGRAFO: El mandato acá conferido corresponde a un poder especial celebrado a través de un instrumento público a efectos de encargar y confiar al mandatario, una gestión particular, especifica y de ninguna forma un encargo. general o indeterminado, de manera que las facultades conferidas en virtud del presente mandato corresponden a facultades especialmente determinadas esto de conformidad con el artículo 2156 del Código Civil colombiano. SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia desde el momento de su otorgamiento y hasta que sea revocado.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

| E.P. NO. | FECHA | NOTARIA | FECHA Y NO. INSCRIP |
|---|---|---|---|
| 1.497 | 31-10-1.992 | 4 CARTAGENA | 3 -XI -1992 NO.384.441 |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

2.638 4-V -1.993 31 STAFE BTA 19-VII -1993 NO.413.014

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| E. P. No. 0003407 del 18 de julio de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 00594551 del 24 de julio de 1997 del Libro IX |
| E. P. No. 0000181 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. | 00718581 del 2 de marzo de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0000646 del 16 de marzo de 2000 de la Notaría 24 de Bogotá D.C. | 00721340 del 23 de marzo de 2000 del Libro IX |
| Cert. Cap. del 16 de junio de 2000 de la Revisor Fiscal | 00736174 del 10 de julio de 2000 del Libro IX |
| E. P. No. 0001613 del 17 de abril de 2001 de la Notaría 6 de Bogotá D.C. | 00773738 del 23 de abril de 2001 del Libro IX |
| Acta No. 0000150 del 28 de mayo de 2004 de la Junta Directiva | 00944799 del 26 de julio de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0001687 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 31 de Bogotá D.C. | 01053541 del 5 de mayo de 2006 del Libro IX |
| E. P. No. 0000680 del 10 de abril de 2007 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 01124754 del 19 de abril de 2007 del Libro IX |
| Oficio No. 0000001 del 24 de abril de 2007 de la Revisor Fiscal | 01132847 del 23 de mayo de 2007 del Libro IX |
| E. P. No. 0000595 del 4 de abril de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 01207341 del 19 de abril de 2008 del Libro IX |
| E. P. No. 00744 del 10 de mayo de 2010 de la Notaría 10 de Bogotá D.C. | 01384743 del 20 de mayo de 2010 del Libro IX |
| E. P. No. 1687 del 8 de abril de 2011 de la Notaría 1 de Bogotá D.C. | 01474799 del 2 de mayo de 2011 del Libro IX |
| E. P. No. 1101 del 26 de marzo de 2012 de la Notaría 1 de Bogotá D.C. | 01624956 del 13 de abril de 2012 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

| | |
|---|---|
| E. P. No. 6088 del 3 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 01842577 del 10 de junio de 2014 del Libro IX |
| E. P. No. 1058 del 27 de mayo de 2016 de la Notaría 33 de Bogotá D.C. | 02111800 del 10 de junio de 2016 del Libro IX |
| E. P. No. 484 del 19 de mayo de 2020 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 02578448 del 19 de junio de 2020 del Libro IX |
| E. P. No. 762 del 13 de mayo de 2022 de la Notaría 23 de Bogotá D.C. | 02851603 del 22 de junio de 2022 del Libro IX |
| E. P. No. 2351 del 19 de abril de 2024 de la Notaría 68 de Bogotá D.C. | 03118224 del 15 de mayo de 2024 del Libro IX |

## SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de septiembre de 1996 , inscrito el 18 de septiembre de 1996 bajo el número 00555407 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2017 de Representante Legal, inscrito el 25 de mayo de 2017 bajo el número 02227723 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2017-04-27

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2020 de Representante Legal, inscrito el 29 de julio de 2022 bajo el número 02862963 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-09-24

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial de fecha 23 de mayo de 2017, inscrita el 25 de mayo de 2017, bajo el 02227723 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCOLDEX (matriz) comunica que se configura grupo empresarial sobre las sociedades: LEASING BANCOLDEX SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO sigla LEASING BANCOLDEX y FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (subordinadas).

***Aclaración Situación de Control y del Grupo Empresarial***

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 29 de Julio de 2022 bajo el No. 02862963 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) Configura Grupo Empresarial y situación de control directa sobre las sociedades BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO S.A., FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., y a su vez ejerce control indirecto sobre las sociedades FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., a través del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., y sobre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A., a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

## CERTIFICAS ESPECIALES

Por Contrato de Representación Legal de Tenedores de Títulos suscrito el 26 de octubre de 2010, entre las sociedades FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S A FIDUCOLDEX y ALIANZA FIDUCIARIA S.A., inscrito el 08 de noviembre de 2010, bajo el No. 1427241 del libro IX, fue nombrada Representante Legal de los Tenedores de Títulos ordinarios a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6630

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 61.523.733.976
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**********

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**********

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**********

**********

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

**Fecha Expedición: 2 de julio de 2026 Hora: 10:52:13**
Recibo No. AB26233237
Valor: $ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B262332375EECE**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

---

**********

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

**Certificado Generado con el Pin No: 5411988635855150**

Generado el 26 de junio de 2026 a las 15:13:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX**

**NIT: 800178148-8**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Colombiana Comercial anónima, de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1497 del 31 de octubre de 1992 de la Notaría 4 de CARTAGENA (BOLIVAR). bajo la denominación Fiduciaria de Comercio Exterior S.A. y podrá utilizar la sigla FIDUCOLDEX S.A., la sociedad será Colombiana, comercial anónima de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior. la sociedad será Colombiana, comercial anónima de economía mixta indirecta del orden nacional y vinculada al Ministerio de Comercio Exterior.

Escritura Pública No 2351 del 19 de abril de 2024 de la Notaría 68 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). cambia la denominación de FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A y podrá también utilizar la sigla FIDUCOLDEX

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 4535 del 3 de noviembre de 1992

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La sociedad tendrá un Presidente, quien será elegido, evaluado y removido por la Junta Directiva. Representantes legales. El Presidente es el representante legal principal de la Sociedad, quien ejercerá la representación legal y judicial de la Sociedad para todos los efectos y tendrá, al menos, dos (2) suplentes, quienes lo reemplazarán en las faltas temporales o absolutas, con las facultades otorgadas para la representación legal. De todos modos, la Junta Directiva podrá constituir otros representantes legales para determinados actos o negocios de la misma y en especial constituirá uno para el manejo del fideicomiso de que trata el artículo 283 del Decreto 663 de 1993, siguiendo en este caso la selección que haga la junta asesora de tal fideicomiso. Funciones. - El Presidente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A. Ejecutar la estrategia y el plan de negocios aprobado por la Junta Directiva y ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva y, en general, las necesarias para desarrollar el objeto social. B. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos o contratos que se requieren para el desarrollo del objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los presentes estatutos. Sin perjuicio de los anterior, el Presidente, sus suplentes o los representantes legales para la celebración de contratos o negocios jurídicos para la adquisición de bienes o servicios requeridos para el funcionamiento de la Sociedad requerirán de la previa y expresa autorización de la Junta Directiva, cuando tales actos o contratos tengan un valor superior ochocientos (800 SMLMV) Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes. C. Designar y remover libremente al personal cuya designación no corresponda a la Junta Directiva y en general, dirigir las relaciones laborales de la Sociedad y coordinar el funcionamiento de la Sociedad D. Designar y remover a los funcionarios de la Alta Gerencia, sin perjuicio de que en los casos que los mismos requieran ostentar funciones de representación legal, las mismas deberán ser otorgadas por la Junta

Directiva. E. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. F. Constituir mandatarios que representen a la sociedad en determinados negocios judiciales y extrajudiciales. G. Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. H. Presentar, para aprobación de la Asamblea General de Accionistas, en conjunto con la Junta Directiva, el informe de gestión de la Sociedad, los estados financieros certificados de cada ejercicio, el proyecto de distribución de utilidades y demás documentos establecidos en el artículo 446 del Código de Comercio y la Ley 222 de 1995 o en las disposiciones que lo sustituyan, reglamenten, modifiquen o complementen, de acuerdo con lo que allí se establece. I. Presentar a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas que debe desarrollar la Sociedad, así como el proyecto de presupuesto anual; análisis periódico de ejecución presupuestal y la demás información que solicite la Junta Directiva para el cumplimiento de sus funciones J. Cuidar de la recaudación de los fondos sociales. K. Adoptar todas las medidas y celebrar todos los actos y contratos relativos a los bienes que integran cualquiera de los fideicomisos. L. Celebrar el contrato de fideicomiso mediante el cual se conforme el patrimonio autónomo de que tratan los artículos 282 literal d y 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Los actos y contratos relacionados con este fideicomiso serán realizados en los términos del contrato respectivo. M. Renunciar a la gestión de la sociedad respecto de determinados fideicomisos, previa autorización de la Junta Directiva y del Superintendente Financiero de Colombia. Pero la renuncia al fideicomiso de que trata el artículo 283 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero requiere reforma del contrato social. N. Velar por que se practique el inventario de los bienes fideicomitidos y tomar medidas de carácter conservativo sobre los mismos, cuando a ello haya lugar. O. Proteger o defender los bienes fideicomitidos contra actos de terceros, del beneficiario y aún del mismo constituyente. P. Previa consulta con la Junta Directiva, pedir instrucciones al Superintendente Financiero cuando tenga dudas acerca de la naturaleza y alcance de las obligaciones de la sociedad. Q. Todas las demás funciones que le señalen la ley y los estatutos, o que le delegue la Junta Directiva. - Secretario General. - La Sociedad tendrá un Secretario General, , quien a actuará como Secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Para que el Secretario General ejerza la representación legal de la Sociedad, deberá ser designado como representante legal por la Junta Directiva. (E.P. No. 2351 del 19/04/2024 Nota. 68 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Andrés Raul Guzmán Toro<br>Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018 | CC - 77025819 | Presidente |
| Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi<br>Fecha de inicio del cargo: 08/10/2021 | CC - 80085457 | Primer Suplente del Presidente |
| Ana Patricia Daraviña Canizales<br>Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024 | CC - 29952191 | Segundo Suplente del Presidente |
| Lida Fernanda Afanador Tirado<br>Fecha de inicio del cargo: 27/07/2023 | CC - 53164562 | Representante Legal Suplente |
| Aristóbulo Borja Borja<br>Fecha de inicio del cargo: 28/10/2021 | CC - 4251829 | Representante Legal Suplente |
| Luis Orlando Salazar Restrepo<br>Fecha de inicio del cargo: 05/02/2026 | CC - 79593897 | Representante Legal Suplente |

**Certificado Generado con el Pin No: 5411988635855150**

Generado el 26 de junio de 2026 a las 15:13:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Diego Alejandro Achury Pérez<br>Fecha de inicio del cargo: 02/12/2021 | CC - 1032452584 | Representante legal para efectos Judiciales y Administrativos |
| Nubia Graciela Cepeda Rojas<br>Fecha de inicio del cargo: 05/03/2026 | CC - 51868764 | Segundo Suplente del Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso Procolombia |
| Myriam Beatriz De La Espriella De Escruceria<br>Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023 | CC - 39685030 | Primer Suplente del Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso Procolombia |
| Hector Julio Fuentes Duran<br>Fecha de inicio del cargo: 27/11/2025 | CC - 74379146 | Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia (En liquidación) |
| Hector Julio Fuentes Duran<br>Fecha de inicio del cargo: 11/12/2025 | CC - 74379146 | Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia |
| Daniel Augusto Barragan Santos<br>Fecha de inicio del cargo: 26/02/2026 | CC - 13870909 | Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo FONTUR |
| Hector Julio Fuentes Duran<br>Fecha de inicio del cargo: 11/12/2025 | CC - 74379146 | Representante Legal para Asuntos del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva (En liquidación) |
| Carmen Cecilia Caballero Villa<br>Fecha de inicio del cargo: 20/10/2022 | CC - 57431899 | Representante Legal para Asuntos del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones - Procolombia |
| Maria Fernanda Reyes Roa<br>Fecha de inicio del cargo: 24/11/2022 | CC - 1032371200 | Representante Legal para asuntos del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Emprende |
| Lizeth Natalia Sinisterra Ossa | CC - 1143938098 | Representante |

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Certificado Generado con el Pin No: 5411988635855150**

Generado el 26 de junio de 2026 a las 15:13:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | CARGO |
|---|---|---|
| Fecha de inicio del cargo: 12/02/2026 | | Legal Suplente para los Asuntos del Fideicomiso Fondo Mujer Libre y Productiva -( S.p. art. 164 C. Co., con radicado No. 2026121134 del 29/05/2026, se informa renuncia al cargo en mención mediante documento del 15/04/2026, aceptada por Junta Directiva en Acta No. 486 del 20/05/2026. (C. Const., Sent. C-621/2003). |

5411988635855150

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ**
**SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | FIDUCOLDEX |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 28 13 A 24 P 6

42. Correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 1 7 4 7 0 9 0 9 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 6 3 0 | 1 9 9 2 1 0 3 1 | | | | | | | 1 |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 2 | 5 | 7 | 8 | 9 | 1 3 | 1 4 | 1 5 | 4 2 | 4 8 | 5 2 | 5 4 | 5 5 | | | | | | | | | | | | | |

02- Gravamen a los movimientos financier
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
54 - Intercambio Automático de Informaci
55 - Informante de Beneficiarios Finales

| Usuarios aduaneros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| 54. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 57. Modo | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-03 / 01:48:37PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GASTELBONDO CHIRIVI RICARDO ANDRES

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 1 | 63. Formas asociativas | 3 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 5 | 0 5 |
| 72. Número | 1 4 9 7 | 7 6 2 |
| 73. Fecha | 1 9 9 2 1 0 3 1 | 2 0 2 2 0 5 1 3 |
| 74. Número de notaría | 4 | 2 3 |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | 0 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 9 2 1 1 0 3 | 2 0 2 2 0 6 2 2 |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 5 2 2 4 2 1 | 0 0 5 2 2 4 2 1 |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 0 0 1 |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 1 9 9 2 1 0 3 1 | 2 0 2 2 0 6 2 2 |
| 81. Hasta | 2 0 9 1 1 0 3 1 | 2 0 9 1 1 0 3 1 |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 8 9 . 3 2 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 . 6 8 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Financiera — 1

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 9 | 2 0 1 5 0 1 0 1 | | - |
| 2 | 1 1 0 | 2 0 2 2 0 2 2 5 | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| 2 | BANCOLDEX | 8 0 0 1 4 9 9 2 3 | 6 |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 8 1 0 1 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 7 7 0 2 5 8 1 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GUZMAN | TORO | ANDRES | RAUL |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 6 0 5 0 4 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 9 5 9 3 8 9 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALAZAR | RESTREPO | LUIS | ORLANDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 1 1 1 0 8 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 2 5 1 8 2 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| BORJA | BORJA | ARISTOBULO | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 3 0 7 2 7 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 5 3 1 6 4 5 6 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| AFANADOR | TIRADO | LIDA | FERNANDA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 6 0 7 0 7 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 8 0 0 8 5 4 5 7 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GASTELBONDO | CHIRIVI | RICARDO | ANDRES |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 4 0 4 1 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 2 9 9 5 2 1 9 1 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DARAVIÑA | CANIZALES | ANA | PATRICIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 1 9 2 1 9 0 7 | 1 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GONZALEZ | ARTEAGA | CLAUDIA | MARIA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 5 0 1 2 7 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 9 5 4 1 3 0 7 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GARZON | GAITAN | JOSE | ALBERTO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 6 0 7 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 4 1 9 3 0 3 3 1 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ESPINOSA | HERNANDEZ | LEONOR | ROSARIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 5 0 1 2 7 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 0 0 4 7 1 1 9 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALFONSO | DIAZ | LEIDY | MARGARITA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 1 6 0 6 0 7 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 1 6 5 8 3 3 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| DE GREIFF | LINDO | MONICA | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 5 1 0 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes | 3 1 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 0 2 0 5 3 6 0 | | 4 7 7 4 7 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GUERRERO | RUIZ | ZANDRA | YANETH |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 6 0 0 0 6 3 | 9 | BDO AUDIT S.A. |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 5 0 6

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 7 8 3 6 9 0 9 7 | | 2 0 4 2 2 3 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| MONTENEGRO | GERENA | YULIETH | NATALY |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 8 6 0 6 0 0 0 6 3 | 9 | BDO AUDIT S.A. |

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 1 1 2 7

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 5 2 0 7 4 0 3 5 | 4 | 1 1 6 2 9 0 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROCHA | PULIDO | YASMIN | ALCIRA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 8 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Establecimientos

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141255438641

(415)7707212489984(8020) 000014125543864 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 0 0 1 7 8 1 4 8 | 8 | Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1 | |

**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

**1**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| Oficina 0 8 | Actividades de administración de fondos 6 6 3 0 | |

162. Nombre del establecimiento: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| Bogotá D.C. 1 1 | Bogotá, D.C. 0 0 1 | |

165. Dirección: CL 28 13 A 24 P 6

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| 0 0 5 2 2 4 2 1 | 1 9 9 2 1 1 0 3 | |
| 168. Teléfono: 6 0 1 7 4 7 0 9 0 9 | 169. Fecha de cierre | |

**2**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

**3**

| 160. Tipo de establecimiento | 161. Actividad económica | |
|---|---|---|
| | | |

162. Nombre del establecimiento:

| 163. Departamento | 164. Ciudad/Municipio | |
|---|---|---|
| | | |

165. Dirección

| 166. Número de matrícula mercantil | 167. Fecha de la matrícula mercantil | |
|---|---|---|
| | | |
| 168. Teléfono | 169. Fecha de cierre | |
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.593.897

SALAZAR RESTREPO
APELLIDOS

LUIS ORLANDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1972

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

01-JUN-1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1505600-39155163-M-0079593897-20061201 0090 00334H 01 207156781

My Account

FitchRatings

**RATING ACTION COMMENTARY**

# Fitch Afirma Calificaciones de Fondos de Fiducoldex

Colombia Tue 16 Jun, 2026 - 2:22 p. m. ET

Fitch Ratings - Bogota - 16 Jun 2026: Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de sensibilidad al riesgo de mercado y de calidad crediticia de fondos de inversión colectiva (FIC) gestionados por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (Fiducoldex) como se muestra a continuación:

--Afirmó la calificación de FIC Fiducoldex en 'S1/AAAf(col)';

--Afirmó la calificación de Fiducoldex Objetivo FIC (FIC Objetivo) en 'S1/AAAf(col)';

--Afirmó la calificación de Fiducoldex Capital Inteligente FIC (FIC Capital Inteligente) en 'S2/AAAf(col)'.

Las calificaciones nacionales de calidad crediticia y de sensibilidad al riesgo de mercado de los fondos no incorporan una opinión sobre la probabilidad de la aplicación de medidas extraordinarias de gestión de liquidez ni el riesgo de redención de los fondos.

## FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

La afirmación de las calificaciones se fundamenta en el perfil actual de calidad crediticia y de sensibilidad al riesgo de mercado del FIC, así como en la estrategia prospectiva del administrador. Fiducoldex, con calificación de calidad en la administración de inversiones 'Excelente(col)', cuenta con capacidades consistentes con una administración disciplinada de recursos de terceros.

**Comentario General sobre la Sensibilidad al Riesgo de Mercado de Fondos**: A través de la Circular Externa 11 de 2023, el regulador implementó un cambio en la metodología para calcular la duración de los títulos con tasa revisable, lo que llevó a Fitch a ajustar sus

cálculos para alinearlos con esta nueva normativa. Como resultado de esta actualización, la duración de estos instrumentos disminuye, lo cual podría traducirse en un menor factor de riesgo de mercado de los portafolios que incluyen este tipo de títulos.

**Fondos Resilientes Bajo Escenarios de Estrés**: Fitch aplica escenarios de estrés al factor de riesgo de crédito promedio ponderado (WARF; *weighted average rating factor*) y al factor de riesgo de mercado (MRF; *market risk factor*) base para medir la sensibilidad del portafolio al riesgo de concentración por emisor. Específicamente, la agencia disminuye las calificaciones crediticias de las tres y cinco exposiciones más grandes por un escalón (*notch*) y recalcula el WARF y el MRF. Los escenarios de estrés no reflejaron afectaciones a las calificaciones afirmadas.

**FIC Fiducoldex – 'S1/AAAf(col)'**: FIC Fiducoldex es un fondo de naturaleza abierta, lo que significa que la redención de recursos puede realizarse en cualquier momento. El fondo tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija local, bajo una estrategia de liquidez alta y preservación del capital. El fondo se rige por las disposiciones del Decreto 1068 de 2015. A abril de 2026, el valor del fondo fue de COP2,0 billones, lo que representa un incremento de 1,3x frente al mismo período de 2025. El fondo está categorizado como de renta fija nacional para entidades públicas.

**Sensibilidad al Riesgo de Mercado**: La afirmación de la calificación se debe a que el fondo, entre mayo de 2025 y abril de 2026, mostró una sensibilidad muy baja a movimientos en la tasa de interés y *spreads* crediticios, medida a través del MRF. De acuerdo con los cálculos de Fitch, la duración modificada (DM) promedió 0,24 y cerró en 0,2, métricas acordes con la calificación 'S1(col)'. A abril, la participación de títulos indexados fue de 26,5% y los expresados a tasa fija alcanzó 34,1%. El riesgo *spread* no fue significativo, ya que el fondo está compuesto mayoritariamente por instrumentos calificados en 'AAA(col)'.

A abril de 2026, la liquidez a tres meses del fondo (disponible e instrumentos con vencimientos inferiores a 91 días) fue de 48,9%, métrica considerada acorde con la naturaleza del fondo. La participación del inversionista mayor y de los 20 primeros en el fondo alcanzó 19,0% y 100%, respectivamente, del valor total del fondo, lo cual Fitch considera como una diversificación muy baja. Sin embargo, la mayoría de los inversionistas son recursos de fideicomisos administrados por la compañía, lo que mitiga el riesgo de retiro inesperado de clientes.

**Calidad Crediticia**: En el período analizado, el WARF fue consistente con la calificación 'AAAf(col)', ya que el fondo está concentrado en activos con la calificación nacional más alta

de 'AAA(col)' y de corto plazo. El consumo promedio del rango establecido por la agencia para la calificación de calidad crediticia más alta fue de 30,4%.

A abril de 2026, en términos de concentración, los tres y los cinco emisores mayores participaron con 32,1% y 46,4%, respectivamente (incluye disponible y excluye títulos emitidos por la nación). El análisis no evidenció afectaciones en el WARF bajo los escenarios de estrés aplicados. El fondo tuvo una participación de 10,4% en títulos emitidos por la Nación.

Al cierre de los meses analizados, el fondo no tenía operaciones de liquidez ni derivados, además los recursos líquidos fueron depositados en entidades con expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento, lo que mitiga el riesgo de contraparte inherente en estas operaciones.

**FIC Objetivo – 'S1/AAAf(col)'**: El fondo es de naturaleza abierta y está dirigido a inversionistas con un perfil de riesgo conservador que buscan liquidez alta y preservación de capital a través de inversiones en renta fija local con bajo riesgo crediticio y de mercado. FIC Objetivo está habilitado para invertir en certificados de depósito a término (CDT), títulos de tesorería (TES) y depósitos en cuentas. Está categorizado como un fondo de renta fija en pesos de baja duración. A abril de 2026, el valor del fondo ascendía a COP428.914 millones, lo que representa un incremento de 3,2x frente a abril de 2025.

**Sensibilidad al Riesgo de Mercado**: La afirmación responde a que, entre mayo de 2025 y abril de 2026, FIC Objetivo mostró una sensibilidad muy baja a movimientos en las tasas de interés y en los *spreads* crediticios, medida a través del MRF. La duración modificada promedió 0,14 y cerró en 0,12, niveles consistentes con la calificación 'S1(col)'. A abril de 2026, la participación de títulos a tasa variable y tasa fija fue de 26,6% y 32,7% respectivamente. Dado que el fondo está concentrado en instrumentos calificados en 'AAA(col)', el riesgo *spread* del portafolio no es significativo.

A abril de 2026, la liquidez a tres meses del fondo (disponible e instrumentos con vencimientos inferiores a 91 días) se ubicó en 64,1%, nivel considerado acorde con la naturaleza del fondo. La participación del inversionista mayor alcanzó 57,9%, lo que evidencia que el fondo está concentrado. Sin embargo, la agencia identifica como mitigantes del riesgo de iliquidez una participación mínima de 30% en disponible y de 5% en TES para realizar operaciones de reporto pasivas, así como una composición mayoritaria en instrumentos de corto plazo y monitoreo del flujo de caja de los tres principales inversionistas, lo que, en conjunto, favorece el cumplimiento de los objetivos del FIC.

**Calidad Crediticia**: Durante el período, el WARF fue consistente con la calificación 'AAAf(col)', lo que se explica por la concentración alta en activos con la calificación nacional más alta 'AAA(col)' y el perfil de vencimiento en el corto plazo de los instrumentos. El consumo del rango establecido para la calificación más alta promedió 29,4%.

A abril de 2026, en términos de concentración, los tres y los cinco emisores principales participaron con 38,5% y 54,1%, respectivamente (incluye disponible y excluye títulos emitidos por la nación). Aunque estas métricas evidencian una concentración moderada, no hay afectaciones en el WARF bajo los escenarios de estrés aplicados. El fondo tuvo una participación de 7,6% en títulos emitidos por la Nación.

FIC Objetivo no realiza operaciones de liquidez activas ni derivados y los recursos líquidos fueron depositados en entidades con expectativas muy bajas de riesgo de incumplimiento, lo que mitiga el riesgo de contraparte inherente en estas operaciones.

**FIC Capital Inteligente – 'S2/AAAf(col)'** :El fondo es de naturaleza abierta y no tiene pacto de permanencia. Su objetivo es ofrecer a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio, orientado al crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo, mediante la combinación de diferentes activos en moneda local y extranjera. A abril de 2026, el valor del fondo fue de COP21.308 millones, un aumento de 57,5% frente al mismo período de 2025. El fondo está categorizado como de renta fija pesos de corto plazo.

**Sensibilidad al Riesgo de Mercado**: La afirmación de la calificación 'S2(col)' responde a la capacidad que tiene el fondo de reflejar niveles de sensibilidad superiores a 'S1(col)' y a la expectativa del administrador. Entre mayo de 2025 a abril de 2026, el fondo reflejó en promedio una sensibilidad muy baja a movimientos en la tasa de interés y *spreads* crediticios, medida a través del MRF, y acordes con la calificación 'S1(col)'. Sin embargo, en algunos meses del periodo, el fondo mostró duraciones modificadas superiores a 0.6 que están alineadas con la calificación afirmada. También evidenció escenarios de estrés alienados con la calificación 'S2(col)'. Debido a que el fondo presenta una composición mayoritaria en instrumentos calificados en 'AAA(col)', el riesgo *spread* no es significativo. Si el fondo refleja de manera persistente un MRF acorde con la calificación 'S1(col)', la calificación puede ser revisada.

Con el fin de aplicar una estrategia de *long volatility*, el fondo mantiene una posición en dólares estadounidenses sin cobertura cambiaria, que a abril de 2026 fue de 0,8% del portafolio. Dicha posición será monitoreada por Fitch en el marco de su "Metodología de Calificación de Fondos de Deuda".

A abril de 2026, los títulos expresados a tasa fija participaron con 35,2% y los indexados con 48,3%. La liquidez a tres meses del fondo (disponible e instrumentos con vencimientos inferiores a 91 días) fue de 23,7%. La participación del inversionista mayor y de los 20 primeros en el fondo alcanzó 41,4% y 100,0%, respectivamente, del valor total del fondo, lo cual muestra una concentración alta por inversionista. Sin embargo, los tres inversionistas principales que participan con 91% son recursos de fideicomisos administrados por la compañía, que, sumado al nivel aceptable de recursos con disponibilidad alta, mitiga el riesgo de salida inesperada de clientes.

**Calidad Crediticia:** En el período analizado, el WARF fue consistente con la calificación 'AAAf(col)' al estar el fondo concentrado en activos con la calificación más alta en escala nacional 'AAA(col)' y de corto y mediano plazo. El consumo promedio del rango establecido por la agencia para la calificación de calidad crediticia más alta fue de 46,2%.

A abril de 2026, en términos de concentración, los tres y los cinco emisores mayores participaron con 57,4% y 71,3%, respectivamente (incluye disponible y excluye títulos emitidos por la Nación). Aunque estas métricas reflejan que el fondo está concentrado, no hay afectaciones en el WARF bajo los escenarios de estrés aplicados. El fondo tuvo una participación de 4,7% en títulos emitidos por la Nación.

Al cierre de los meses analizados, el fondo no mostró operaciones de mercado monetario ni la firma de contratos derivados, además los recursos líquidos fueron depositados en entidades con expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento, lo que mitiga el riesgo de contraparte inherente en estas operaciones.

## SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

### Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Negativa/Baja

La calidad crediticia de los fondos es sensible a cambios significativos en la composición de la cartera y en las calificaciones de las emisiones que conforman el portafolio. También es sensible a modificaciones en las estrategias de inversión que aumenten el WARF y reflejen una calidad crediticia menor, con excepción de aquellos calificados en Df(col), cuya calificación es la mínima en escala nacional.

La sensibilidad al riesgo de mercado es susceptible a cambios significativos en la composición de la cartera, la DM y riesgo *spread* de las emisiones que conforman el portafolio. Además, influyen el uso de apalancamiento financiero y a modificaciones en las estrategias de inversión que aumenten el MRF y reflejen una sensibilidad mayor al riesgo de

mercado; menos los calificados en S6(col), ya que es la sensibilidad mayor a las condiciones cambiantes en los factores de mercado.

### Factores que Podrían, Individual o Colectivamente, Conducir a una Acción de Calificación Positiva/Alza

Las calificaciones de calidad crediticia de los fondos gestionados por Fiducoldex son las más altas en la escala nacional, por lo que no es posible tomar una acción positiva de calificación.

La sensibilidad al riesgo de mercado es susceptible a cambios significativos en la composición de la cartera, la DM y riesgo spread de las emisiones que conforman el portafolio. Además, influyen el uso de apalancamiento financiero y modificaciones en las estrategias de inversión que disminuyan el MRF y reflejen una sensibilidad inferior al riesgo de mercado; menos los calificados en S1(col), ya que es la sensibilidad inferior a las condiciones cambiantes en los factores de mercado. Si FIC Capital Inteligente reflejara niveles menores de MRF de manera consistente y alineados con la calificación S1(col), como sucedió en algunos meses del período analizado, la calificación puede ser revisada.

## PARTICIPACIÓN

- La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud de la operadora del (los) fondo(s) calificado(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará

## CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

--Metodología de Calificación de Fondos de Deuda (Septiembre 3, 2025).

## INFORMACIÓN REGULATORIA – COLOMBIA

NOMBRE EMISOR O ADMINISTRADOR: Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.:

--Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducoldex;

--Fiducoldex Capital Inteligente Fondo de Inversion Colectiva;

--Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva.

NÚMERO DE ACTA: COL_2026_111

FECHA DEL COMITÉ: 12/junio/2026

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN: Revisión Periódica

MIEMBROS DE COMITÉ: Juan Pablo Haro Bayardo (Presidente), Pedro E. Gomes, Sandra Patricia Páez

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico podrán consultarse en la página web: https://www.fitchratings.com/es/region/colombia

La calificación de riesgo crediticio de Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores constituye una opinión profesional y en ningún momento implica una recomendación para comprar, vender o mantener un valor, ni constituye garantía de cumplimiento de las obligaciones del calificado.

En los casos en los que aplique, para la asignación de la presente calificación Fitch Ratings consideró los aspectos a los que alude el artículo 4 del Decreto 610 de 2002, según el artículo 6 del mismo Decreto, hoy incorporados en los artículos 2.2.2.2.2. y 2.2.2.2.4., respectivamente, del Decreto 1068 de 2015.

El presente documento puede incluir información de calificaciones en escala internacional y/o de otras jurisdicciones diferentes a Colombia, esta información es de carácter público y puede estar en un idioma diferente al español. No obstante, las acciones de calificación adoptadas por Fitch Ratings Colombia S.A. Sociedad Calificadora de Valores únicamente corresponden a las calificaciones con el sufijo "col", las otras calificaciones solo se mencionan como referencia.

La calificación otorgada no implica una calificación de riesgo crediticio, ni es comparable con las calificaciones de riesgo crediticio otorgadas por la Sociedad Calificadoras de Valores. La información se obtuvo de fuentes que se consideran confiables y precisas; y por ello la firma no se hace responsable de errores, omisiones o de los resultados obtenidos con esta información.

## DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN

ESCALA DE CALIFICACIÓN DE SENSIBILIDAD AL RIESGO DE MERCADO PARA FONDOS

S1(col): Sensibilidad Muy Baja al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S1 tienen sensibilidad muy baja al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban estabilidad alta y una volatilidad relativamente baja a través de una gama amplia de escenarios de mercado. Estos fondos o portafolios ofrecen una exposición muy baja al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

S2(col): Sensibilidad Baja al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S2 tienen sensibilidad baja al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto exhiban estabilidad relativamente alta a través de una gama amplia de scenarios de mercado.

Estos portafolios ofrecen una exposición baja al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

S3(col): Sensibilidad Moderada al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S3 tienen sensibilidad moderada al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en valor del activo neto exhiban cierta variabilidad a través de una gama amplia de escenarios de mercado, a causa de mayor exposición al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

S4(col): Sensibilidad de Moderada a Alta al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S4 tienen sensibilidad moderada o de moderada a alta al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en valor del activo neto experimenten variabilidad significativa a través de una gama amplia de escenarios de mercado, a causa de exposición significativa al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

S5(col): Sensibilidad Alta al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S5 tienen una sensibilidad alta al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto experimenten variabilidad sustancial a través de una gama amplia de escenarios de mercado, a causa de exposición sustancial al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

S6(col): Sensibilidad Muy Alta al Riesgo de Mercado. Se considera que los fondos calificados en S6 tienen sensibilidad muy alta al riesgo de mercado. En una base relativa, se espera que los rendimientos totales y/o cambios en el valor del activo neto experimenten variabilidad extrema a través de una gama amplia de escenarios de mercado, a causa de exposición sustancial al riesgo de tasas de interés, spread crediticio y riesgos cambiarios, así como a los efectos de apalancamiento y/o cobertura cuando sea aplicable.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DE CALIDAD CREDITICIA PARA FONDOS

AAAf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos AAAf indica la máxima calidad crediticia del subyacente.

Se espera que los activos mantengan un promedio ponderado de los factores de calificación (WARF; weighted average rating factor) acorde a AAAf.

AAf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos AAf indica calidad crediticia muy alta del subyacente. Se espera que los activos mantengan un WARF acorde a AAf.

Af(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos Af indica calidad crediticia alta del subyacente. Se espera que los activos mantengan un WARF acorde a Af.

BBBf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos BBBf indica buena calidad crediticia del subyacente. Se espera que los activos mantengan un WARF acorde a BBBf.

BBf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos BBf indica calidad crediticia especulativa del subyacente. Se espera que los activos mantengan un WARF acorde a BBf.

Bf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos Bf indica calidad crediticia muy especulativa del subyacente. Se espera que los activos mantengan un WARF acorde a Bf.

CCCf(col) Una calificación de calidad crediticia de fondos CCCf indica fondos con perfiles de riesgo de crédito sustanciales.

CCf(col) Las calificaciones de calidad crediticia de fondos CCf indican fondos con niveles muy altos de riesgo de crédito importante.

Cf(col) Las calificaciones de calidad crediticia de fondos Cf indican fondos con niveles excepcionalmente altos de riesgo crediticio.

Df(col) Las calificaciones de calidad crediticia de fondos Df indican fondos que están expuestos de forma significativa a activos cuyo incumplimiento es inminente o inevitable.

PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN:

PERSPECTIVAS. Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan. Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa".

La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

OBSERVACIONES. Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación pueden subir, bajar o ser afirmada.

Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas. El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

## RATING ACTIONS

| ENTITY / DEBT ⇕ | RATING TYPE ⇕ | RATING ⇕ | RATING ACTION ⇕ | PRIOR ⇕ |
|---|---|---|---|---|
| Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva | ENac Cal Cred F | AAAf(col) | Afirmada | AAAf(col) |
| | ENac Sen RMF | S1(col) | Afirmada | S1(col) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Fiducoldex Capital Inteligente Fondo de Inversion Colectiva | ENac Cal Cred F | AAAf(col) | Afirmada | AAAf(col) |
| | ENac Sen RMF | S2(col) | Afirmada | S2(col) |
| Fondo de Inversion Colectiva Abierto Fiducoldex | ENac Cal Cred F | AAAf(col) | Afirmada | AAAf(col) |
| | ENac Sen RMF | S1(col) | Afirmada | S1(col) |

VIEW ADDITIONAL RATING DETAILS

## FITCH RATINGS ANALYSTS

**Felipe Baquero Riveros**
Associate Director
Analista Líder
+57 601 241 3219
felipe.baquero@fitchratings.com
Fitch Ratings Colombia
Carrera 7 # 71 - 21 torre B piso 13 Bogota

**Arnulfo Zaldivar**
Senior Analyst
Analista Secundario
+52 81 4161 7074
arnulfo.zaldivar@fitchratings.com

**Juan Pablo Haro Bayardo, CFA, FRM**
Director
Presidente del Comité de Calificación
+52 81 4161 7005
juanpablo.harobayardo@fitchratings.com

## MEDIA CONTACTS

**Maggie Guimaraes**
São Paulo
+55 11 4504 2207
maggie.guimaraes@thefitchgroup.com

Información adicional disponible en www.fitchratings.com/site/colombia.

## APPLICABLE CRITERIA

Metodología de Calificación de Fondos de Deuda (pub. 03 Sep 2025)

## ADDITIONAL DISCLOSURES

Solicitation Status

Endorsement Policy

## ENDORSEMENT STATUS

| | |
|---|---|
| Fiducoldex Capital Inteligente Fondo de Inversion Colectiva | - |
| Fiducoldex Objetivo Fondo de Inversión Colectiva | - |
| Fondo de Inversion Colectiva Abierto Fiducoldex | - |

## DISCLAIMER & COPYRIGHT

Todas las calificaciones crediticias de Fitch Ratings (Fitch) están sujetas a ciertas limitaciones y estipulaciones. Por favor, lea estas limitaciones y estipulaciones en el siguiente enlace: https://www.fitchratings.com/understandingcreditratings. Además, las definiciones de calificación de Fitch para cada escala de calificación y categorías de calificación, incluidas las definiciones relacionadas con incumplimiento, están disponibles en www.fitchratings.com bajo el apartado de Definiciones de Calificación. ESMA y FCA están obligadas a publicar las tasas de incumplimiento históricas en un archivo central de acuerdo al Artículo 11(2) de la Regulación (EC) No. 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo del 16 de septiembre de 2009 y la Regulación de las Agencias de Calificación Crediticia (Enmienda, etc.) (Salida de la UE) de 2019, respectivamente.

Las calificaciones públicas, criterios y metodologías están disponibles en este sitio en todo momento. El código de conducta, las políticas sobre confidencialidad, conflictos de interés, barreras para la información para con sus afiliadas, cumplimiento, y demás políticas y procedimientos de Fitch están también disponibles en la sección de Código de Conducta de este sitio. Los intereses relevantes de los directores y accionistas están disponibles en

https://www.fitchratings.com/site/regulatory. Fitch puede haber proporcionado otro servicio admisible o complementario a la entidad calificada o a terceros relacionados. Los detalles del(los) servicio(s) admisible(s) de calificación o del(los) servicio(s) complementario(s) para el(los) cual(es) el analista líder tenga sede en una compañía de Fitch Ratings registrada ante ESMA o FCA (o una sucursal de dicha compañía) se pueden encontrar en el resumen de la entidad en el sitio web de Fitch Ratings.

En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, así como en la realización de otros informes (incluyendo información prospectiva), Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones e informes de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación o un informe será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones y sus informes, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones y las proyecciones de información financiera y de otro tipo son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones y proyecciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmo una calificación o una proyección. Fitch Ratings realiza ajustes rutinarios y

generalmente aceptados a la información financiera presentada, mismos que son acordes a las metodologías relevantes y/o estándares de la industria, a fin de procurar consistencia entre las métricas financieras de las entidades del mismo sector o clase de activos.

El espectro completo de mejor y peor escenario para las calificaciones crediticias en todas las categorías de calificación va de 'AAA' a 'D'. Fitch también brinda información del mejor escenario para un alza de calificación y del peor escenario para una baja de calificación con base en el desempeño histórico de los emisores (lo que Fitch establece como el percentil 99 de las transiciones de calificación, tanto al alza como a la baja), para calificaciones crediticias internacionales. En el percentil 99, una media entre tipos de activos muestra alzas de cuatro escalones en el mejor escenario de calificación y bajas de ocho escalones en el peor escenario. Las calificaciones crediticias de sector específico en mejor y peor escenario se describen a mayor detalle en https://www.fitchratings.com/site/re/10111579.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Fitch no representa o garantiza que el informe o cualquiera de sus contenidos cumplirán alguno de los requerimientos de un destinatario del informe. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión y los informes realizados por Fitch se basan en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones y los informes son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por una calificación o un informe. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios

generalmente varían desde USD1,000 a USD750,000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD10,000 y USD1,500,000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

Fitch Ratings, Inc. está registrada en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos (en inglés, U.S. Securities and Exchange Commission) como una Organización de Calificación Estadística Reconocida a Nivel Nacional ("NRSRO"; Nationally Recognized Statistical Rating Organization). Aunque ciertas subsidiarias de calificación crediticia de la NRSRO están enlistadas en el Ítem 3 del documento "Form NRSRO" y, como tales, están autorizadas para emitir calificaciones crediticias en nombre de la NRSRO (ver https://www.fitchratings.com/site/regulatory), otras subsidiarias no están enlistadas en el documento "Form NRSRO" (las "no NRSRO") y, por tanto, las calificaciones crediticias emitidas por estas subsidiarias no son emitidas en nombre de la NRSRO. Sin embargo, personal de las subsidiarias no NRSRO puede participar en la determinación de calificaciones crediticias emitidas por, o en nombre de, la NRSRO.

Solamente para Australia, Nueva Zelanda, Taiwán y Corea del Norte: Fitch Australia Pty Ltd tiene una licencia australiana de servicios financieros (licencia no. 337123) que le autoriza a proveer calificaciones crediticias solamente a "clientes mayoristas". La información de calificaciones crediticias publicada por Fitch no tiene el fin de ser utilizada por personas que sean "clientes minoristas" según la definición de la "Corporations Act 2001".

Derechos de autor © 2026 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados.

READ LESS

## SOLICITATION STATUS

The ratings above were solicited and assigned or maintained at the request of the rated entity/issuer or a related third party. Any exceptions follow below.

Fitch's solicitation status policy can be found at www.fitchratings.com/ethics.

## ENDORSEMENT POLICY

Fitch's international credit ratings produced outside the EU or the UK, as the case may be, are endorsed for use by regulated entities within the EU or the UK, respectively, for regulatory purposes, pursuant to the terms of the EU CRA Regulation or the UK Credit Rating Agencies (Amendment etc.) (EU Exit) Regulations 2019, as the case may be. Fitch's approach to endorsement in the EU and the UK can be found on Fitch's Regulatory Affairs page on Fitch's website. The endorsement status of international credit ratings is provided within the entity summary page for each rated entity and in the transaction detail pages for structured finance transactions on the Fitch website. These disclosures are updated on a daily basis.

# FICHA TÉCNICA

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

**Fecha de Corte: 30/06/2026**

**CUSTODIO: CITITRUST COLOMBIA S.A.**

### Caracteristicas del fondo de inversion colectiva

| | |
|---|---|
| Tipo de FIC | Abierto sin pacto de permanencia. |
| Fecha de inicio de operaciones | 07/05/2007 |
| Valor fondo de inversion colectiva (Millones COP): | $ 2.350.792,19 |
| Numero de unidades en circulación | 81.850.958,974891 |

### Calificacion del fondo de inversion

| | |
|---|---|
| Calificación | S1/AAAf |
| Fecha de la última calificación | 16/06/2026 |
| Entidad Calificadora | FITCH RATINGS |

### Politica de inversion

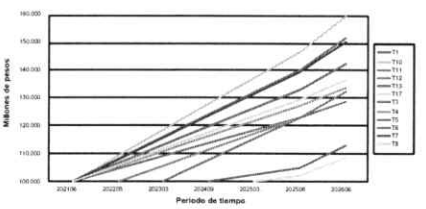
El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo Republica de Colombia o, para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el parágrafo 1° del Artículo 2.3.3.5.1 del decreto 1068 de 2015, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El fondo está dirigida a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

### Tipos de participaciones

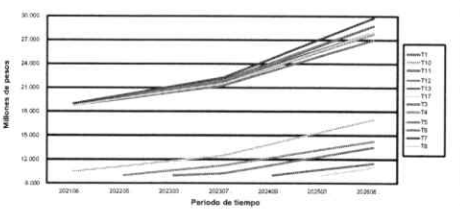
| Participacion | Valor de la unidad | Numero de inversionistas | Inversion inicial minima (COP) | Saldo minimo(COP) | Tiempo de preaviso para retiro | Comisiones | | | | | Remuneracion efectivamente cobrada | Dias de pacto de permanencia | Sancion por retiro anticipado | Gastos Totales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | Administracion | Gestion | Exito | Entrada | Salida | | | | |
| Anticipos 701 | 26.917,777 | 8 | 200.000 | 10.000 | 1 | 2,30% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 2,350 % | 0 | 0,00 | 2,38% |
| Fid<=10milMM 702 | 27.692,748 | 98 | 200.000 | 10.000 | 1 | 1,90% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,890 % | 0 | 0,00 | 1,92% |
| Fid>10milMM 703 | 28.087,340 | 21 | 200.000 | 10.000 MM | 1 | 1,70% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,680 % | 0 | 0,00 | 1,71% |
| Fid.Prt.Inv 511 | 11.497,91 | 4 | 200.000 | 10.000 | 1 | 1,10% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,10 % | 0 | 0,00 | 1,13% |
| Emp<50milMM 504 | 28.636,321 | 101 | 200.000 | 10.000 | 1 | 1,20% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,200 % | 0 | 0,00 | 1,23% |
| Corp.Vig.SF 405 | 29.682,069 | 42 | 200.000 | 10.000 | 1 | 0,65% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,640 % | 0 | 0,00 | 0,67% |
| P.Nat<$2MM 506 | 27.902,071 | 287 | 200.000 | 10.000 | 1 | 1,60% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,600 % | 0 | 0,00 | 1,63% |
| P.Nat >$2MM | 0,000 | 0 | 200.000 | 2.000 MM | 1 | 1,20% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,000 % | 0 | 0,00 | 0,00% |
| Ent.Espec. 708 | 17.028,489 | 6 | 200.000 | 10.000 | 1 | 0% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,000 % | 0 | 0,00 | 0,03% |
| E.Terr/Desc 509 | 13.638,904 | 2 | 200.000 | 10.000 | 1 | 0,90% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,900 % | 0 | 0,00 | 0,93% |
| Transac. 510 | 14.192,92 | 13 | 200.000 | 10.000 | 1 | 2,40% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 2,40 % | 0 | 0,00 | 2,43% |
| Fid Mlt y Oi 521 | 11.057,58 | 4 | 200.000 | 10.000 | 1 | 1,35% | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 0,00 % | 1,35 % | 0 | 0,00 | 1,38 % |

### Evolucion del valor del fondo de inversion colectiva

Evolución de COP 100.000 invertidos hace cinco(5) años




Evolución del valor de la unidad del fondo de inversión colectiva en los ultimos cinco (5) años




### Informacion de plazos y duracion

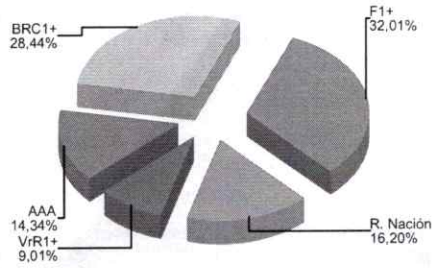
| Inversiones por plazo | Participación | Plazo promedio de las inversiones incluyendo el disponible | | Plazo promedio de las inversiones excluyendo el disponible | | Duración |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Días | Años | Días | Años | Años |
| 1 A 180 Días | 44,92% | 132,36 | 0,363 | 219,46 | 0,601 | 0,198 |
| 180 a 365 Días | 43,77% | | | | | |
| 1 a 3 años | 11,00% | | | | | |
| 3 a 5 años | 0,17% | | | | | |
| Mas de 5 años | 0,13% | | | | | |

### Rentabilidad y Volatilidad Historica del fondo de inversion colectiva

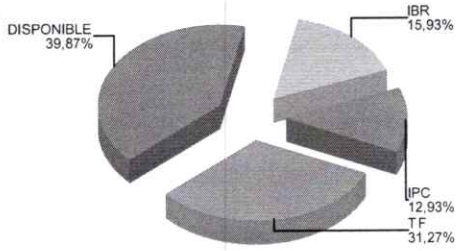
| Tipo de participación | Rentabilidad Histórica (E.A) | | | | | | Volatilidad Histórica | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ultimo Mes | Ultimos 6 Meses | Año Corrido | Ultimo año | Ultimos 2 años | Ultimos 3 años | Ultimo Mes | Ultimos 6 Meses | Año Corrido | Ultimo año | Ultimos 2 años | Ultimos 3 años |
| Anticipos 701 | 10,351 % | 7,845 % | 7,845 % | 7,003 % | 7,204 % | 8,393 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| Fid<=10milMM 702 | 10,784 % | 8,268 % | 8,268 % | 7,423 % | 7,624 % | 8,818 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| Fid>10milMM 703 | 11,002 % | 8,481 % | 8,481 % | 7,634 % | 7,836 % | 9,032 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| Fid.Prt.Inv 511 | 11,660 % | 9,125 % | 9,125 % | 8,273 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,127 % | 0,246% | 0,246 % | 0,258 % | 0,000 % | 0,000% |
| Emp<50milMM 504 | 11,550 % | 9,017 % | 9,017 % | 8,166 % | 8,369 % | 9,571 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| Corp.Vig.SF 405 | 12,160 % | 9,612 % | 9,612 % | 8,757 % | 8,961 % | 10,169 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| P.Nat<$2MM 506 | 11,111 % | 8,588 % | 8,588 % | 7,740 % | 7,942 % | 9,139 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| P.Nat >$2MM | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % | 0,000 % |
| Ent.Espec. 708 | 12,888 % | 10,325 % | 10,325 % | 9,463 % | 9,669 % | 10,885 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398 % |
| E.Terr/Desc 509 | 11,882 % | 9,341 % | 9,341 % | 8,487 % | 8,691 % | 0,000 % | 0,127 % | 0,246 % | 0,246 % | 0,258 % | 0,222 % | 0,398% |
| Transac. 510 | 10,243 % | 7,739 % | 7,739 % | 6,898 % | 7,099 % | 0,000 % | 0,127 % | 0,246% | 0,246% | 0,258 % | 0,222 % | 0,398% |

## Composicion del fondo de inversion colectiva

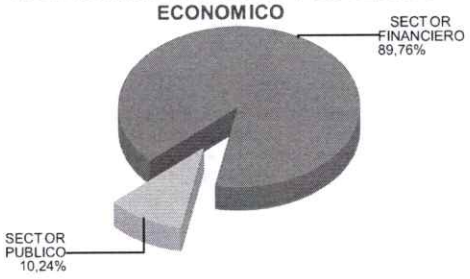
### COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



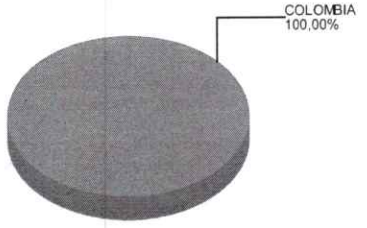

### COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



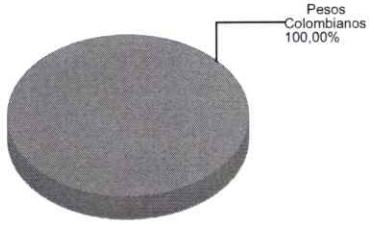

### COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



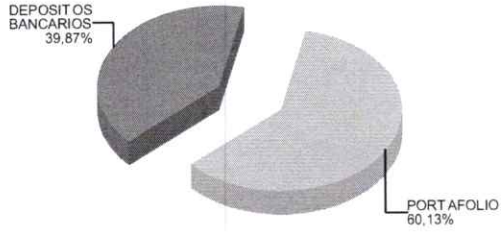

### COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



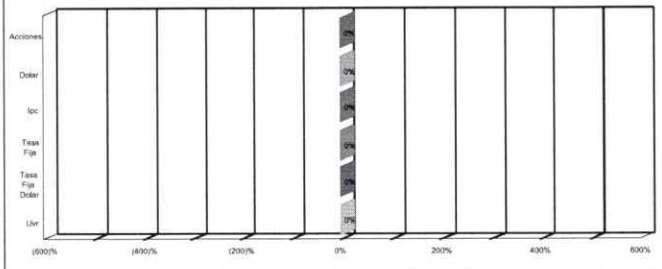

### COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA




### COMPOSICION DEL ACTIVO




## Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)




| | Posicion | Derivado/Cort | Exposición neta |
|---|---|---|---|
| Tasa Fija | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| IPC | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| UVR | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Acciones | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Tasa Fija Dolar | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Dolar | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

## Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

| | Emisor | Participación del emisor sobre el valor total del |
|---|---|---|
| 1 | Banco de Bogota | 12,54% |
| 2 | Banco Colpatria | 12,09% |
| 3 | Minhacienda | 9,74% |
| 4 | Banco Sudameris | 9,56% |
| 5 | FINDETER | 7,34% |
| 6 | Banco Popular | 7,24% |
| 7 | Banco Davivienda | 6,16% |
| 8 | BANCOLDEX | 6,14% |
| 9 | BBVA Colombia | 5,07% |
| 10 | Banco Santander de Negocios | 4,67% |
| | **TOTAL** | **80,55%** |

## Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora

Principal Accionista: Bancoldex S.A.

Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

## Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora

Revisor: BDO AUDIT S.A

Telefono: (57) 601 623 0199

Correo electronico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

Notas de importancia

* La duración del FIC se calcula con la nueva metodología exigida por la superintendencia financiera de Colombia a través de la Circular 010 de 2024. (Los datos están en años)

*** El portafolio no presenta exposición en derivados ni en cortos.

## Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva

Nombre: Jairo Alonso Gonzalez Melo

Profesion: Economista

Estudios especializados: Maestría en Gestión Patrimonial y Financiera; Maestría en Gerencia de Inversíones; Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales

Experiencia: 18 Años

Otros fondos a su cargo: Fondo de Inversión Colectiva Objetivo - Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex Capital Inteligente

Correo electronico: jairo.gonzalez@fiducoldex.com.co

## Información de contacto del defensor del consumidor financiero

Nombre: Carlos Mario Serna Jaramillo

Telefono: PBX (57) (601) 4898285

Correo electronico: defensoria@defensoriasernarojas.com

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web www.fiducoldex.com.co. Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.